



Oficina: 00

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

La Directora Administrativo de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.12312 DE 2026**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA DE GENERICOS DE COLOMBIA S.A.S. – DIGECOL S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN	830.100.241-9		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, COMPONENTES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS MÉDICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DEL ITM.		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No.21-46-101142539 EXPEDIDA EL 01/07/2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 5,918,809.80	30/06/2026	31/03/2027
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 5,918,809.80	30/06/2026	31/03/2027
P O L I Z A D E RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No.21-54-101020857EXPEDIDA EL 01/07/2026		
	VIGENCIA		
	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
	\$350.181.000	30/06/2026	30/09/2026



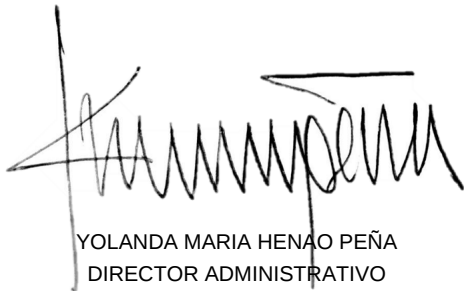
Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 04 de julio de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin:

<https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza>

a Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA